

FdT	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-------------	---

7 4 JUL 2020

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -20

. - 0 9 4 2 0 2 1

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO A ASOCIACIÓN CIVIL OJOS DE CIELO


#### ANTECEDENTES

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño  
Constitución Nacional  
Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes  
Constitución Provincial  
Ley Provincial N° 4109  
Carta Orgánica Municipal  
Ordenanza N° 2071-CM-10  
Ordenanza 774-CM-97 - Adhiere a la ley Provincial 3097  
Personería Jurídica Asociación Civil Ojos de Cielo Resolución N.º 382  
Estatuto Asociación Civil Ojos de Cielo  
Nota N.º 3343 a Desarrollo Urbano por pedido de asistencia y tierras.  
Distinción "Mujeres que Dejan Huellas" , año 2018.  
Participación en competencia IRONKIDS:  
<https://www.elcordillerano.com.ar/noticias/2019/03/10/76558-ojos-de-cielo-fue-parte-del-ironman>

#### FUNDAMENTOS

El centro Ojos de Cielo es una asociación civil que nace en 2013 en el Oeste de nuestra ciudad, con la motivación de promover el deporte y los hábitos saludables a los niños, niñas y adolescentes de la zona.

El vasto territorio en el que se extiende la Avenida Ezequiel Bustillo es habitado por cientos de familias que desarrollan sus actividades en ese entorno lacustre. Muchas de esas familias padecen necesidades básicas, por lo que Ojos de Cielo acompaña y contiene con distintas actividades a los más chicos de la comunidad. Se dan talleres de plástica, percusión, manualidades, carpintería, cocina, apoyo escolar y, sobre todo, deporte. Por supuesto el infaltable merendero y comedor que también complementa ya que es fundamental para el correcto desarrollo del crecimiento infantil.

FdT	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-------------	---

Realizan deporte en la montaña, con caminatas guiadas y entrenamientos en Villa Tacul para luego competir es distintas carreras como el Iron Kids, carreras de reyes, la carrera de Miguel, entre otras.

Su fundadora y presidenta Nancy Bustos, eligió nuestra ciudad para vivir hace casi veinte años, ejerciendo su profesión de docente en la escuela del KM 19. En ese acercamiento con sus alumnos pudo conocer en profundidad las carencias que existen en el territorio. Al principio se asentaron como organización en una modesta casita en Villa Llanquihue, pero por vencimiento de contrato de alquiler se trasladaron a Don Orión donde adaptaron un container donado para poder allí desarrollar sus actividades cotidianas.

Actualmente buscan un terreno en los kilómetros para poder asentarse definitivamente, ya que sus integrantes abarcan desde el kilómetro diez hasta el veinticuatro, incluida la Península San Pedro.

La tarea que realizan es muy importante ya que la mayoría de las actividades recreativas destinadas a niños, niñas y adolescentes en nuestra ciudad se encuentran ubicadas en el centro o en los barrios del sur, haciendo difícil el acceso a las mismas a los chicos del oeste.

En el contexto de aislamiento social obligatorio por el virus COVID 19 cancelaron sus itinerarios pero continúan asistiendo a las familias entregando los módulos alimentarios provistos por el Estado Municipal, aguardando con paciencia volver a sus rutinas pronto.

Por eso


Que por todo lo expuesto consideramos que la Asociación Civil Ojos de Cielo debe ser declarada de interés comunitario, se eleva el presente Proyecto de Declaración,

AUTOR/A: Julieta Wallace, Marcelo Casas, Roxana Ferreyra (Bloque Frente de Todos



COLABORADOR: Araceli Goye

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

FdT	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°)	Declarar de Interés Comunitario a la Asociación Civil Ojos de Cielo por su trabajo solidario y de contención social en el Oeste de San Carlos de Bariloche
Art.2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Tómesese Razón. Cumplido. Archívese.